

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 705-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de setiembre del 2016

TRAL TELEFÓNICA 319-2530 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL WWW.munives. SALVADOR

**VISTOS,** el memorando N°1269-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°717-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **ÁNGELA ZENAIDA GAMONAL HERRERA**, responsable de la Agencia Municipal Nº1, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 16 de setiembre del 2016, con retorno el 02 de octubre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la jefatura del área a **HERNÁN TABOADA CHACÓN**, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a ÁNGELA ZENAIDA GAMONAL HERRERA, responsable de la Agencia Municipal N°1, a partir del 16 de setiembre del 2016, correspondiente al año 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Agencia Municipal N°1, en tanto dure la ausencia del titular a HERNÁN TABOADA CHACÓN, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, del 16 de setiembre al 02 de octubre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

OG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distritat De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia